



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 3009/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

**(E. E. N° 2018- 17- 1- 0006505, Ent. N° 4591/2021)**

**VISTO:** las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionadas con la Licitación Pública N° 17.751, para la adquisición y despacho de 23.000 toneladas de sulfato de aluminio dispensado en solución líquida a ser usado como coagulante, en el proceso de tratamiento del agua para consumo humano, para la Usina de Aguas Corrientes;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución N° R/D 935/18 de fecha 15/08/18, el Directorio de OSE dispuso la adjudicación del llamado de referencia a Química Gamma S.A., por un monto de U\$S 7.463.960 (impuestos incluidos);

2) que este Tribunal, por Resolución N° 3642/18 adoptada en Sesión de fecha 28/11/18, acordó observar el gasto, el cual, siendo reiterado por Resolución del Directorio de OSE N° R/D N° 111/19, motivó que este Tribunal, por Resolución N° 733/19 de fecha 20/3/2019, levantara las observaciones formuladas originalmente;

3) que por Resolución N° 2320/19 de fecha 25/9/2019, el Tribunal de Cuentas acordó Cometer a la Contadora Delegada la intervención del gasto de \$ 24.256.540 más IVA (U\$S 665.000 más IVA), por concepto de una imputación adicional requerida por el Organismo actuante, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;

4) que por Resolución N° 203/2020 de fecha 29/1/2020, este Tribunal acordó Cometer a la Contadora Delegada la



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

intervención del gasto correspondiente a un saldo pendiente de imputación, por los importes de \$ 44.657.676 más IVA (U\$S 1.197.000) y \$ 84.353.388 más IVA (U\$S 2.261.000) respectivamente;

5) que por Resolución de Directorio de la Administración R/D N° 983/20 de 2/9/2020, se resolvió ampliar el llamado, supeditado a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, en un 50 % y por un monto total de U\$S 3:731.980. Por Resolución N°2320/2020 de fecha 25/11/2020, éste Tribunal observó el gasto por haberse contravenido lo dispuesto en el art. 15 del TOCAF;

6) que por Resolución R/D 1359/20 de fecha 10/12/2020, el Directorio de OSE reitera el gasto de referencia, siendo el mismo intervenido por reiteración por la Contadora Delegada, con fecha 11/12/2020;

7) que en la oportunidad, se remite Resolución del Directorio de OSE N° R/D 1153/21 de 17/11/2021, mediante la cual se resuelve una segunda ampliación por el 50.% restante, por un monto total de U\$S 3:731.980, supeditada a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas;

8) que la empresa Química Gamma S.A. prestó su consentimiento para la ampliación; asimismo, se establece que el contrato se encuentra vigente y en ejecución;

9) que de acuerdo con la imputación presupuestal de 2/12/2021, se informa que el presupuesto de compras 2020 vigente por prórroga automática, se encuentra con disponibilidad suficiente con el Objeto 159 "Otros productos químicos" para atender el gasto de que se trata;

**CONSIDERANDO:** que la ampliación dispuesta encuadra en lo establecido por el artículo 74 del T.O.C.A.F., en cuanto se recabó el consentimiento de la adjudicataria, las prestaciones se encuentran vigentes según lo manifestado por la Administración bajo su responsabilidad y no se



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

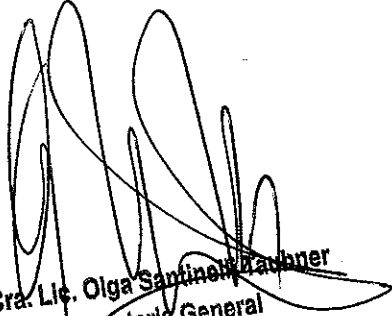
superó el tope del 100% previsto por la norma, por lo que el gasto resultante no merece objeciones legales;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) No formular observaciones a la ampliación dispuesta;
- 2) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de U\$S 3:731.980 previo control de la imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Delegado; y
- 4) Devolver las actuaciones.-.

CLC

  
Cra. Lic. Olga Santinelli Pachner  
Secretaria General